



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-8000-9789



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

SENTENCIA Nro. 339 /20

Expte. N° 695/926/2019

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...17....
días del mes de NOVIEMBRE de 2020, se reúnen los Señores miembros del
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la
Presidencia del Dr. José Alberto León, el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y
el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) para tratar el expediente caratulado
como "AUTOSAL S.A. s/ Recurso de Apelación" Expte. N° 695/926/2019
(EXPTE. D.G.R. N° 24110/376/D/2018) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recursos de Apelación (fs. 153/173; 193/212 y
232/253) en contra de las Resoluciones N° M 1452/19; M1453/19 y M 1454/19
respectivamente, todas de la Dirección General de Rentas de fecha 19.06.2019,
obrantes a fs. 141, 143 y 145 respectivamente.

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148°
C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe
analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho.
Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con
que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta
definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A.
corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121

(t.v.).

Por ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación, por constituido domicilio especial y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

M.F.B.

HACER SABER

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

C. PAT. JORGE GUIMENEZ

VOCAL

ANTE MÍ

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION